

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez poniéndole de presente que se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho.

Manizales, 22 de agosto del 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	170013103005-2019-00117-00
PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA
AUTO:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTES:	ANDRÉS EMILIO LÓPEZ LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADOS:	CENTRO MÉDICO DE ESPECIALISTAS C.M.E. S.A. CLINICA SANTILLANA Y OTROS

Con fundamento en el numeral 4° del art. 366 del CGP se procede a fijar las AGENCIAS EN DERECHO en el proceso de la referencia a favor de la parte demandada Centro Médico de Especialistas C.M.E. S.A., CLINICA SANTILLANA y las llamadas en garantía.

Para el efecto tendrá en cuenta la naturaleza de la causa; así mismo dará aplicación Acuerdo PSAA16-10554, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, entre tanto la demanda inició luego de su entrada en vigencia.

Ahora bien, conforme al numeral 1° del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 y una vez examinada la gestión desplegada por la parte demandada frente a los resultados de la causa, las agencias han de fijarse en la suma de TREINTA Y

CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000), a cargo de la parte demandante ANDRES EMILIO LOPEZ y otros, que será tenida en cuenta en la liquidación de costas posterior.

NOTIFÍQUESE



**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76483324447335730f8749767f41aad46656aeb0d4abacf9960f39e5ebda1c1**

Documento generado en 22/08/2023 06:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>